MC/2331

Original: inglés
3 de noviembre de 2011

CENTÉSIMA REUNIÓN

SOLICITUD DEL MERCADO COMÚN DE ÁFRICA ORIENTAL Y MERIDIONAL (COMESA, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) PARA HACERSE REPRESENTAR POR UN OBSERVADOR

SOLICITUD DEL MERCADO COMÚN DE ÁFRICA ORIENTAL Y MERIDIONAL (COMESA, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) PARA HACERSE REPRESENTAR POR UN OBSERVADOR

1. En una carta de fecha 27 de julio de 2011, reproducida en el Anexo I, el Secretario General del Mercado Común de África Oriental y Meridional (COMESA, por sus siglas en inglés) presentó una demanda oficial de su organización para que se le otorgue el estatuto de observador en las reuniones del Consejo de la OIM. La respuesta del Director General, de fecha 8 de agosto de 2011, figura en el Anexo II. En el programa provisional de la Centésima Reunión del Consejo se incluirá un tema relativo a esa solicitud.

2. A esa cuestión es aplicable el Artículo 10 del Reglamento del Consejo, en el cual se prevé que el Consejo puede admitir como observadores en sus reuniones a organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, que se ocupen de la migración, de refugiados o recursos humanos y, que así lo soliciten.

3. Cuando se someta esta cuestión a la consideración del Consejo, se presentará el proyecto de resolución correspondiente.

Anexo I

CARTA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2011 DEL SECRETARIO GENERAL DEL MERCADO COMÚN DE ÁFRICA ORIENTAL Y MERIDIONAL (COMESA, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

Muy Señor mío:

Tengo el honor de referirme a la colaboración existente entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Mercado Común de África Oriental y Meridional (COMESA, por sus siglas en inglés) y a los programas conjuntos que hemos desarrollado. También deseo referirme a las provechosas deliberaciones mantenidas recientemente con miras a ahondar nuestra cooperación, por lo cual solicitamos oficialmente, por la presente, el estatuto de Observador en las reuniones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

El Mercado Común de África Oriental y Meridional (COMESA, por sus siglas en inglés) es una organización gubernamental integrada por 19 países independientes de África y constituye un elemento esencial de Unión Africana y está consagrado, en el marco de su tratado, a conseguir progresivamente, entre otros, la libre circulación de personas, de la mano de obra y de los servicios. Asimismo, viene colaborando con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en la implementación de sus programas. Ambas organizaciones están por empezar dos proyectos sobre la participación de la diáspora y el desarrollo de perfiles migratorios con miras a la formulación de políticas migratorias en los Estados miembros del COMESA.

Dado que ambas organizaciones implementan programas conjuntos y ahondan su colaboración, me es grato informarle que el Mercado Común de África Oriental y Meridional (COMESA, por sus siglas en inglés) desea profundizar su colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) asistiendo en calidad de Observador a las reuniones de la OIM. Por consiguiente, tengo el honor de pedir que someta nuestra solicitud a consideración del Consejo de la OIM, con miras a la obtención del estatuto de Observador.

[Fórmula de cortesía]

Anexo II

CARTA DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2011 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DEL MERCADO COMÚN DE ÁFRICA ORIENTAL Y MERIDIONAL (COMESA)

Muy Señor mío:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 27 de julio de 2011, (ref. CS/LEG/32(439-11)(bc-rcs)), relativa a la solicitud de su organización para la obtención del estatuto de Observador en la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Nuestra Organización valora sobremanera la colaboración y cooperación existente entre el Mercado Común de África Oriental y Meridional (COMESA, por sus siglas en inglés) y, por ello, tomo nota en particular de las iniciativas conjuntas a fin de fomentar la colaboración entre ambas organizaciones. La creciente cooperación entre nuestras organizaciones, como lo demuestra la suscripción de un memorando de entendimiento, el 2 de diciembre de 2003, y la activa participación de la OIM y COMESA son de buen augurio para nuestros futuros emprendimientos y colaboración.

Es sumamente alentador observar que la mayoría de los 19 países integrantes del COMESA, también son Estados Miembros de la OIM. Este denominador común es favorable para ahondar la cooperación sobre la base de principios compartidos, que incluyen la libre circulación de personas, la migración laboral y el fomento del desarrollo socioeconómico a través de la migración; estos son algunos de los principios fundamentales de ambas organizaciones.

Tomo nota de su deseo de obtener el estatuto de Observador en la OIM. A este respecto, adoptaré las medidas necesarias para inscribir la solicitud de su organización en el programa de la próxima reunión del Consejo de la OIM, que se celebrará en Ginebra, del 5 al 7 de diciembre de 2011. Oportunamente, se enviará a todos los Estados Miembros y Observadores un documento en el que se presentará oficialmente la solicitud de COMESA. Seguidamente, le haremos llegar una copia de dicho documento junto con indicaciones prácticas referentes a la reunión del Consejo.

He acogido con gran beneplácito la solicitud de su organización para hacerse representar por un observador. Permítame expresar mi profunda complacencia ante la posibilidad de que la OIM y el Mercado Común de África Oriental y Meridional (COMESA, por sus siglas en inglés) entablen relaciones más estrechas.

[Fórmula de cortesía]